



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 205-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **PAOLA CASANELLO TOLEDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/134/03 de fecha 23 de junio de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 11 de julio de 2003, a la Srta. **PAOLA CASANELLO TOLEDO**, Académica del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, con el objeto de participar en el Congreso Mundial FOAD en Brighton, Inglaterra, en el Congreso de la Sociedad de Fisiología en Dublín, Irlanda y realizar una visita de investigación en el King's College, Londres, Inglaterra.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **PAOLA CASANELLO TOLEDO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de julio de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

PEC/pcm

2001-138